

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR A SU OFERTA

Contar con autorización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación del servicio solicitado, según Ley de las Telecomunicaciones D.S. N° 027-2004-MTC, Acreditado con Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el MTC.

Experiencia del proveedor

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de cotización que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de acceso a Internet en general y/o Servicio de internet dedicado y/o Servicio de acceso a Internet y/o interconexión de fibra óptica y/o transmisión de datos y/o transmisión de voz y datos y/o Internet en alta disponibilidad.

- Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el proveedor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.